



Oficio Nro. 000-NIC-UNCOP-UNL-2021

Loja, a 08 de junio de 2021

Asunto:
Publicación Necesidad de Ínfima Cuantía - Sistema Nacional de Contratación Pública

Referencia:
[Escribir el Objeto de Contratación: de acuerdo al PAC
u oficio de la unidad requirente]

Eco. Franklin David Camacho Calva. Mgs.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De mi consideración:

Mediante el presente y atendiendo los requerimientos técnicos, administrativos y legales establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la obtención de proformas para el procedimiento de ínfima cuantía, y el uso obligatorio de las herramientas informáticas para publicación de "Necesidades de Ínfimas Cuantías" a través del Sistema Nacional de Contratación Pública; condición establecida en oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0013-C, de fecha 23 de mayo de 2021; y Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0114, de fecha 13 de abril de 2021; y conforme a las directrices señaladas por la Dirección de la Unidad de Contratación Públicas de la UNL para el cumplimiento de esta disposición mediante Oficio Nro. 266-UNCOP-UNL de fecha 24 de mayo de 2021, solicito a Usted, muy comedidamente se proceda a publicar la siguiente necesidad de ínfima cuantía en el portal institucional del SERCOP, solicitud orientada para cumplir con la elaboración de los documentos habilitantes de la fase preparatoria del procedimiento de contratación y atender la necesidad institucional solicitada por _____;

Para lo cual me permito describir la información básica para publicar la necesidad de ínfima cuantía en portal institucional del SERCOP.

- Objeto de Contratación:**
De acuerdo al PAC aprobado y vigente a la fecha de su requerimiento. [Máximo 150 caracteres].
- Tipo de compra:**
Se deberá escoger uno de los que a continuación se detallan: Alimentos y bebidas; Arrendamiento Muebles /Inmuebles; Combustibles; Mantenimiento de Obras; Otros Bienes; Otros Servicios; Respuestas y Accesorios; Seguros.
- Dirección de la entrega:**
[Señalar la dirección donde será entregado el producto objeto de compra].
- Información de contacto del responsable de la contratación:**
Nombres y Apellidos – [Cargo o función]
Teléfono de Contacto:
Correo Electrónico Institucional del funcionario responsable de la contratación para la recepción de proformas y al cual se comunicarán los proveedores para solicitar información.
- Fecha estimada para la publicación de la necesidad.**
[no aplica para fines de semana y feriados].
- Fecha límite estimada para la entrega de proformas.**
[de acuerdo a la naturaleza y complejidad del objeto de contratación establecer plazos razonables para la entrega de proformas].
- Descripción del producto.**

Nro.	CPC por cada tipo de bien / servicio	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
				Número	Letras		SUB-TOTAL



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Unidad de
Contratación
Pública

1	1234567890	Producto o servicio 1	Características o especificaciones técnicas, requisitos funcionales o tecnológicos; Atributos; condiciones de uso	Kilogramo	1	Uno		
2								
n-1								
n								

8. Forma de Pago. Pago contra entrega.

9. Datos a considerar por el proveedor al momento de enviar su proforma.

Para la presentación de la proforma le solicitamos muy comedidamente incluir como información general los mismos datos que se detallarán en una factura.

Aplica la presentación de la proforma de manera física únicamente para los procedimientos de ínfima cuantía, esto es para montos menores a los USD. 6,416.07 [para el año 2021], esta deberá estar con la respectiva firma y sello del oferente; se aceptan proformas con firma electrónica en todos los casos; bajo estas consideraciones, se determina que dentro de los procedimientos de ínfima cuantía será exigible únicamente la firma electrónica en el instrumento por medio del cual se formalice la referida contratación, sea este el contrato, la orden de compra o la factura.

Para montos mayores a USD. 6,416.07, se deberá utilizar de manera obligatoria la firma electrónica; y serán consideradas como válidas únicamente las que utilicen el aplicativo FIRMA EC, para su generación esto según lo determinado por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el uso de firma electrónica y puesto a conocimiento mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 832, de 29 de julio de 2020 y oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020.

Datos para la cotización:

Razón Social:	Universidad Nacional de Loja
RUC:	1160001720001
Dirección:	Provincia: Loja – Cantón: Loja – Parroquia: San Sebastián - Barrio: La Argelia – Calles Av. Pio Jaramillo Alvarado S/N – Edificio: Administración Central.
Teléfono	072-547200 Ext. 000

La cotización se la debe efectuar en Dólares de los Estados Unidos de América, y sin considerar IVA.

Se deberá detallar cantidad, precios unitarios y totales con su respectivo CPC.

La adjudicación será total, a la proforma de mejor costo que cumpla con los aspectos: técnico; legal y la oferta económica sea la más baja [es decir al proveedor que oferte la totalidad de los ítems requeridos y cuyo valor total sea el valor más bajo]; en los casos que no existan proveedores que oferten la totalidad de los ítems requeridos, se adjudicará por ítems al precio más bajo por cada ítem requerido.



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Unidad de
Contratación
Pública

En el caso de existir dos proformas de igual valor se adjudicará a la postura económica que llegó primero.

En todos los casos los oferentes deberán enviar el Registro Único de Proveedores [RUC], en que evidencie que su actividad económica tiene relación con el objeto de contratación.

En el caso de ser adjudicados se deberá presentar el Registro Único de Proveedores.

Según corresponda, los oferentes deberán cumplir con lo señalado por el Servicio de Rentas Internas, respecto a lo señalado mediante Resolución NAC-DGERCGC18-00000191 publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 234 el 04 de mayo de 2018 con el objetivo de “Establecer nuevos sujetos pasivos obligados a emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, de manera electrónica”; mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC18-00000431, emitida por el Servicio de Rentas Internas, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 396 de 28 de diciembre de 2018, dentro del Art. 3, se reforma la Resolución Nro. NAC-DGERCGC18-00000191, modificando el calendario para la emisión facturas electrónicas; dicha modificación contenida en el calendario (grupo 4) del Art. 3, establece que, a partir del 01 de junio de 2021: **“Las personas naturales y sociedades, no contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1.000,00 dólares (mil dólares de los Estados Unidos de América), emitirán por cada transacción un comprobante electrónico”.**

Quedamos a la espera de su gentil y valiosa respuesta, la misma que está sujeta de manera obligatoria a los principios de oportunidad, trato justo, participación e igualdad establecidos en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y será aceptada hasta la fecha establecida como límite en el portal institucional del SERCOP, fecha considerada como fecha máxima para la presentación de la cotización (proforma).

De requerir mayor información pueden realizar cualquier consulta u observación y solicitarlo vía correo electrónico al funcionario encargado del proceso:

Se adjunta: según corresponda las especificaciones técnicas, o términos de referencia de la contratación debidamente legalizadas y en los formatos institucionales.

Por la atención que se dé al presente, me suscribo de usted

Atentamente,

Firmado Electrónicamente.

Ing. Nombres y Apellidos del solicitante.

**DIRECTOR / JEFE DEPARTAMENTAL – COORDINADOR, DECANO
SEGÚN CORRESPONDA**

A LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DENTRO DE LA UNIDAD REQUIRENTE

C.C. Archivo/ Teletrabajo

Versión 2021-UNL-UNCOP-1.1_2021-08-06